

Dec. No. 397-07 que nombra varios funcionarios diplomáticos de la República en el exterior.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 397-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Mario René Hernández, queda ascendido a Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Argentina, en sustitución del Lic. Faustino Monte de Oca Caraballo.

ARTÍCULO 2. El señor Miguel de Jesús Canó Nadal, queda ascendido a Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Argentina.

ARTÍCULO 3. La Dra. Mildred Kaly Domínguez Montán, queda designada Primera Secretaria de la Embajada de la República Dominicana en Argentina, en sustitución del Lic. Miguel de Jesús Canó Nadal.

ARTÍCULO 4. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 398-07 que nombra varios funcionarios en consulados de la República en el exterior.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 398-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Dolores Pérez, queda designada Auxiliar Consular del Consulado General de la República en New York, Estados Unidos de América.

ARTICULO 2.- la señora Ruth Semíramis Sterling V., queda designada Auxiliar Consular del Consulado General de la República en Boston, Estados Unidos de América.

ARTICULO 3.- El señor Miguel Vladimir Castillo, queda designado Auxiliar Consular del Consulado General de la República en New York, Estados Unidos de América.

ARTICULO 4.- El señor Nicolás Reyes Tavárez, queda designado Auxiliar Consular en la Embajada de la República en Washington, Estados Unidos de América.

ARTICULO 5.- El señor Elpidio Miguel de la Rosa, queda designado Auxiliar Consular del Consulado General de la República en New York, Estados Unidos de América.

ARTICULO 6.- El señor Eduardo de León, queda designado Auxiliar Consular del Consulado General de la República en San Juan, Puerto Rico.

ARTICULO 7.- La señora Joseline Albania Peña, queda designada Auxiliar Consular del Consulado General de la República en Amsterdam, Holanda.

ARTICULO 8.- La señora Hilaria Hilario Báez, queda designada Auxiliar Consular del Consulado General de la República en Amsterdam, Holanda.

ARTICULO 9.- La señora Siveryx Pérez Pérez, queda designada Auxiliar Consular del Consulado General de la República en Barcelona, España.

ARTICULO 10.- La señora Unaidelandel Ramírez Urbáez, queda designada Auxiliar Consular del Consulado General de la República en Zurich, Suiza.

ARTICULO 11.- El señor Juan Rosario Bautista, queda designado Auxiliar Consular del Consulado General de la República en Milán, Italia.

ARTICULO 12.- El señor Simón Bolívar Beltré, queda designado Auxiliar Consular del Consulado General de la República en Panamá.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 399-07 que nombra a la Dra. Maria Elena Muñoz, Embajadora adscrita a la Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores, Asesora de la Parte Dominicana de la Comisión Mixta Bilateral Dominico-Haitiana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 399-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La Dra. Maria Elena Muñoz, queda designada Embajadora adscrita a la Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores, Asesora de la Parte Dominicana de la Comisión Mixta Bilateral Dominico-Haitiana.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ